161

Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

CAROLUS III D. G. HISPANIAR. REX

bio de su Equidad p.a el de la Justificada y limit.da
Ausencia p.a la q.e tambien hay Expresa prevenc.n
de Ley, p.a remedio de todo, y quitar q.e aleguen
p.r posesion y dro.e lo q.e ha sido mera Condesend.a sin
duda no premedit.do las Resueltas, y prosedim.tos que
se advierten p.s nunca pudieron de un Acuerdo, que
les restrinxe en la Accion q.e con temeridad se atri-
buyen fundarla; Parece Comb.te el q.e la Ciudad
Acuerde q.e los Exp.dos Propietarios Cortadores, Con-
sequente al Citado Acuerdo del año de Setenta, y lo
mandado p.r el R.l Consejo en su provic.n de catorze
de Marzo de Mil Setec.tos setenta y quatro q.e los
authoriza p.a la Subsist.a de dhas Tablas se colo-
quen en ellas Immediatam.te, y q.e se represente a
la Superioridad del Consejo q.e Estime p.r Comb.te
en Opuesto a la citada pretencion —

Acuerdo } Y En su Intelix.a y haviendose Conferenziado